

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Página | 1

Referencia: JMLS-CCC-LPN-2025-0001

Acta mediante la cual se aprueba el Informe Definitivo de Ofertas Técnicas (Sobre A) para la ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En el **Distrito Municipal La Sabina**, municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los **trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)**, siendo las **diez horas de la mañana (10:00 a.m.)**, en el despacho de la Dirección Distrital, se procedió a conocer el **Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A)** y habilitación de ofertas para la apertura del **Sobre B**, conforme lo establece la **Ley 340-06** de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones y el **Reglamento de Aplicación No. 416-23**.

La reunión fue presidida por el señor **Victoriano Fernández Ortiz**, Director Distrital, quien en su calidad de máxima autoridad ejecutiva dirigió la sesión.

Los miembros del Comité de Compras son los siguientes:

1. **Victoriano Fernández Ortiz**, Director Distrital – Presidente del Comité
2. **Andrés Teófilo Suárez**, Encargado Administrativo y Financiero – Miembro
3. **Nelson Rafael García de León**, Encargado de Planificación y Desarrollo – Miembro
4. **Landia Altagracia Aquino**, Consultora Jurídica – Asesora Legal (voz sin voto)
5. **Berenice Sánchez Rosado**, Encargada de Libre Acceso a la Información Pública – Miembro

Con la siguiente agenda:

Página | 2

PRIMERO: Conocimiento y aprobación del **Informe Definitivo de Ofertas Técnicas (Sobre A)** y habilitación de ofertas para la apertura del Sobre B del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional JMLS-CCC-LPN-2025-0001**.

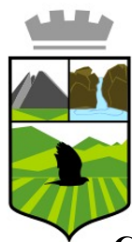
CONSIDERANDO:

Que en fecha **8 de octubre de 2025** fueron recibidas las ofertas para el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional para la Adquisición de una (1) Retroexcavadora**, Referencia: **JMLS-CCC-LPN-2025-0001**, por parte de los oferentes: **LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A., MINECON, S.A., MTE GROUP, S.R.L., TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, S.A. y REID & COMPAÑÍA, S.A.**, manifestado en Acto de Apertura.

Que luego de la evaluación preliminar de fecha **9 de octubre de 2025**, se requirieron documentos omitidos de naturaleza subsanable a tres de los oferentes participantes, estos fueron: **MINECON, S.A., MTE GROUP, S.R.L. y REID & COMPAÑÍA, S.A.**

Que en fecha **13 de octubre de 2025**, fue recibido el **Informe Definitivo de Evaluación Técnica (Sobre A)** del presente procedimiento de compras para la **Adquisición de una (1) Retroexcavadora**, Referencia: **JMLS-CCC-LPN-2025-0001**, suscrito por los peritos designados para este procedimiento, quienes concluyeron su informe en el siguiente sentido:

“Una vez realizada la evaluación técnica de los documentos contenidos en el Sobre A, quienes suscriben, peritos actuantes, tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contrataciones los resultados finales y definitivos del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001**.”



Cuadro resumen de evaluación técnica definitiva

Página | 3

Nombre del oferente	Resultado Evaluación	Observaciones
LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.	NO CUMPLE	Evaluación técnica: - Ficha Técnica: El oferente presenta un equipo con potencia de 97 HP, sin embargo, el pliego solicita 100 HP como mínimo. - Plan de Mantenimiento: No presenta el plan de mantenimiento a realizarse en las instalaciones del Ayuntamiento.
MINECON, S.A.	NO CUMPLE	Evaluación técnica: La ficha técnica no presenta varios requerimientos exigidos: - Tipo de combustible. - Capacidad del tanque de combustible. - Ancho de cuchara del cargador. - Velocidades de transmisión. - Enfriamiento del motor. - Tipo de frenos utilizados.
MTE GROUP, S.R.L.	CUMPLE	Cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos en el pliego de condiciones.
TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, S.A.	NO CUMPLE	Evaluación financiera: índice de endeudamiento de 1.818 , mayor al 1.50 permitido. Evaluación técnica: tanque de combustible de 127 litros (34 galones) , inferior al mínimo solicitado (81 galones).
REID & COMPAÑÍA, S.A.	NO CUMPLE	Evaluación técnica: - Potencia: 74 kW (99.2 HP), menor a los 100 HP solicitados. - Garantía: válida por 3000 horas o 12 meses, lo que contraviene el pliego (exige 3000 h sin límite de tiempo). - Personal capacitado: no presentó certificado emitido por el fabricante, solicitado como documento subsanable, pero no remitido.

CONSIDERANDO:

Página | 4

Que de conformidad con el **Reglamento No. 416-23**, es responsabilidad del **Comité de Compras y Contrataciones** la aprobación del **Informe Definitivo de Ofertas Técnicas (Sobre A)** que para este procedimiento emitieron los peritos designados.

VISTOS:

- La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.
 - El **Reglamento de aplicación No. 416-23**, de fecha 12 de septiembre de 2023.
 - El **Pliego de Condiciones Específicas** de este procedimiento.
 - El **Acto de Apertura del Sobre A**.
 - El **Informe Definitivo de Ofertas Técnicas** emitido por el equipo de peritos evaluadores.
-

RESUELVE:

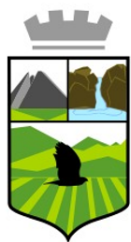
PRIMERO: Aprobar integralmente el **Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A)** del procedimiento para la **Adquisición de una (1) Retroexcavadora**, Referencia: **JMLS-CCC-LPN-2025-0001**, realizado por los peritos designados y el Departamento de Compras de la **Junta del Distrito Municipal La Sabina**.

SEGUNDO: **Habilitar** a la empresa **MTE GROUP, S.R.L.** para la apertura del **Sobre B** del presente proceso de licitación, en vista de que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

TERCERO: **No habilitar** a los oferentes **REID & COMPAÑÍA, S.A., LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A., MINECON, S.A. y TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, S.A.**, por presentar elementos que no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos.

CUARTO: **Ordenar** al Departamento de Compras notificar la presente decisión a los oferentes y proceder a la apertura del Sobre B.

QUINTO: **Publicar** la presente acta en los portales correspondientes para conocimiento de todos los participantes.



Concluida la sesión, siendo las **trece (13) horas del día 13 de octubre de 2025**, se levanta la presente acta, firmando los miembros del comité en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Página | 5

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Victoriano Fernández Ortiz

Director Distrital / presidente del Comité



Andrés Teófilo Suárez

Encargado Administrativo y Financiero / Miembro

Nelson Rafael García de León

Encargado de Planificación y Desarrollo / Miembro

Landia Altagracia Aquino

Consultor Jurídico / Asesor Legal

Berenice Sánchez Rosado

Encargada de Libre Acceso a la Información / Miembro